



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Octubre de 1987.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
LOBOS.-

Ref.: 91/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, sancionó en su sesión de fecha 23.10.1987, la :

-.ORDENANZA Nro 1055.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo en la suma de Australes TRES CON CINCUENTAS Y OCHO CENTAVOS (A 3,58).-

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior rige desde el 1º de Octubre de 1987.-

Artículo 3º.- De forma.-

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO : ADOLFO FRANCISCO SEIJO -VICEPRESIDENTE 1º e/ej.-
JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Adolfo F. Seijo.
Vice-Pte 1º.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
27 OCT. 1987
ENTRADA

U-
ENTA
de i-
s
in O.
IAS
s
on
se.
es
lo:
=
s
i-
1,
3,
c-